

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Apostólica del Nuevo Testamento de Acuña, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL EFRAIN VELOZ LOPEZ DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA APOSTOLICA DEL NUEVO TESTAMENTO DE ACUÑA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA APOSTOLICA DEL NUEVO TESTAMENTO DE ACUÑA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Castillas Número 2000 entre Calles Quince y Dieciséis, Manzana 143, Lotes 3 y 4, Sector 10 Colonia Gámez Sumaran, Municipio de Acuña, Estado de Coahuila, Código Postal 26288.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Calle Castillas Número 2000 entre Calles Quince y Dieciséis, Manzana 143, Lotes 3 y 4, Sector 10 Colonia Gámez Sumaran, Municipio de Acuña, Estado de Coahuila, Código Postal 26288, manifestando de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar el Evangelio y practicar la Doctrina de Nuestro Señor Jesucristo según el orden de los Apóstoles y Profetas, para la regeneración y salvación de las almas perdidas."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Efraín Veloz López, Joel Minor Leyva y/o Mario Rivera Martínez.

VI.- Relación de asociados: Efraín Veloz López, Joel Minor Leyva, Karla Alejandra Nuñez García y Eva López Escobar.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrado por las personas y cargos siguientes: Efraín Veloz López, Presidente; Joel Minor Leyva, Vicepresidente; Karla Alejandra Nuñez García, Secretaria; y Eva López Escobar, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: Efraín Veloz López, Joel Minor Leyva y Eva López Escobar.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los once días del mes de junio de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Ministerios Unidos Internacional Casa Firme, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. JETZEL HERNÁNDEZ GÓMEZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA MINISTERIOS UNIDOS INTERNACIONAL CASA FIRME.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA MINISTERIOS UNIDOS INTERNACIONAL CASA FIRME para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Río de la Plata sin número, cerca de la Universidad Popular de la Chontalpa, Ejido La Península, Municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco, Código Postal 86500.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, denominado "Iglesia Ministerios Unidos Internacional Casa Firme" ubicado en Carretera del poblado C-31 al C-41, Poblado C-41, Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, C.P. 86400, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Celebrar cultos con el fin de obtener conocimientos y experiencias espirituales que fomenten el amor a Dios a través de Jesucristo."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Jetzel Hernández Gómez.

VI.- Relación de asociados: Jetzel Hernández Gómez, Francisco de Jesús Silva Heredia, Norma Elidia Navarro Díaz, Rosa Isela Góngora Jiménez, Concepción Jiménez Jiménez, Justo Jiménez Sánchez y Susana Rojas López.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Jetzel Hernández Gómez, Presidente; Francisco de Jesús Silva Heredia, Secretario y Norma Elidia Navarro Díaz, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: Jetzel Hernández Gómez y Francisco de Jesús Silva Heredia.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los quince días del mes de junio de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia del Nazareno en México Monte de los Olivos para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia del Nazareno en México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA DEL NAZARENO EN MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA DEL NAZARENO EN MEXICO MONTE DE LOS OLIVOS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA DEL NAZARENO EN MEXICO MONTE DE LOS OLIVOS para constituirse en asociación religiosa; derivada de IGLESIA DEL NAZARENO EN MEXICO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle de Los Olivos número 1, Canton Montenegro. Municipio de Tapachula, Estado de Chiapas, código postal 30729.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Calle de Los Olivos número 1, Canton Montenegro. Municipio de Tapachula, Estado de Chiapas, código postal 30729, manifestado de manera unilateral como susceptible de incorporarse a su patrimonio.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Ocuparse, preponderantemente, de la observancia, practica, propagación o instrucción de una doctrina religiosa o de un cuerpo de creencias religiosas".

IV.- Representante: Francisco Javier Vázquez Villalobos.

V.- Relación de asociados: Francisco Javier Vázquez Villalobos, Everth Esponda Agustín, Carlos Moisés de la O Bahamaca, Mauricio Arías Pérez y Pedro Roberto Robledo López.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo Directivo", integrado por las personas y cargos siguientes: Francisco Javier Vázquez Villalobos, Presidente; Everth Esponda Agustín, Vicepresidente; Carlos Moisés de la O Bahamaca, Secretario; Mauricio Arías Pérez, Tesorero; y Pedro Roberto Robledo López, Vocal.

VIII.- Ministro de Culto: Francisco Javier Vázquez Villalobos.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Concilio Nacional Pentecostés Cristo Viene Pronto, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. MARTHA PATRICIA MORALES CHABLE Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA CONCILIO NACIONAL PENTECOSTES CRISTO VIENE PRONTO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CONCILIO NACIONAL PENTECOSTES CRISTO VIENE PRONTO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Filadelfia esquina Nicaragua, lote 2, manzana 8, Colonia las Caballerizas, Municipio y Estado de Veracruz, Código Postal 91727.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, denominado Nueva Jerusalen ubicado en Calle Filadelfia esquina con Nicaragua, lote 2, manzana 8, Colonia Las Caballerizas, , Municipio y Estado de Veracruz, Código Postal 91727, manifestando de manera unilateral bajo contrato de arrendamiento

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar el Evangelio de Jesucristo en base a las Sagradas Escrituras".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Martha Patricia Morales Chable y/o Carlos Mario Alejo Montejo.

VI.- Relación de asociados: Martha Patricia Morales Chable, René Noir Montejo Acopa, Erika Magali Ortiz Ramírez, Rosa Gómez Pérez, Gonzalo Ignat Lempino, Juan Díaz Jiménez y Carlos Mario Alejo Montejo.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrado por las personas y cargos siguientes: Martha Patricia Morales Chable, Presidente; René Noir Montejo Acopa, Vicepresidente; Erika Magali Ortiz Ramírez, Secretaria; Rosa Gómez Pérez, Tesorera; Gonzalo Ignat Lempino, Primer Vocal; y Juan Díaz Jiménez, Segundo Vocal.

IX.- Ministros de culto: Martha Patricia Morales Chable, René Noir Montejo Acopa, Erika Magali Ortiz Ramírez, Rosa Gómez Pérez, Gonzalo Ignat Lempino, Juan Díaz Jiménez y Carlos Mario Alejo Montejo.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los catorce días del mes de junio de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.-** Rúbrica.